

Guía docente de la asignatura

Prácticas Externas (2881188)

Fecha de aprobación: 28/06/2023

Grado	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Practicas Externas	Materia	Prácticas Externas				
Curso	4º	Semestre	2º	Créditos	12	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Haber superado al menos el 60% de los créditos de la Titulación (144 cr).
- No se podrán realizar las prácticas si el estudiante mantiene relación laboral con el centro colaborador (salvo autorización del responsable de la Facultad). Se solicitará a través de la Comisión de Prácticas y se adjuntará una copia del contrato en vigor con dicho centro.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Conjunto integrado de prácticas a realizar por el alumno tendente a proporcionar la experiencia directa en cualquier ámbito profesional de la actividad física y el deporte.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG02 - Capacidad de organización y planificación
- CG03 - Comunicación oral y escrita
- CG07 - Capacidad de resolución de problemas
- CG08 - Capacidad de toma de decisiones de forma autónoma
- CG10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional
- CG11 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG12 - Reconocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
- CG16 - Capacidad de trabajo en un contexto de deporte adaptado
- CG18 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG19 - Capacidad de Liderazgo y Empatía
- CG20 - Capacidad de Creatividad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, a los diferentes campos de la A.F y D

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Las Prácticas Externas son actividades de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes y supervisadas por la Universidad cuyos **objetivos** son (RD 1791/2010, Art. 24):

- Aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica.
- Adquirir competencias que preparen para el ejercicio profesional.
- Y facilitar su empleabilidad.

Estas prácticas pretenden alcanzar los siguientes **fines** (RD 592/2014, Art. 3):

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado laboral y mejore la empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

El Programa de Prácticas se concretará, en cada caso, entre los tutores (académico y profesional) y el estudiante, y quedará reflejado en el Proyecto Formativo.

PRÁCTICO

Los centros (o entidades colaboradoras) en los que se realicen las Prácticas Externas deberán estar vinculados a las salidas profesionales de esta titulación. En líneas generales, las Prácticas se podrán realizar en centros en los que la profesión se oriente al mantenimiento o mejora de la calidad de vida a través de la Actividad Física; centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Actividad Física; centros en los que un graduado pueda ejercer como profesional desde la iniciación al alto rendimiento deportivo; centros en los que se realizan la dirección, organización y gestión de programas y eventos deportivos, gestión de instalaciones deportivas, promoción del deporte...

En la organización de las Prácticas se diferenciarán los centros en dos bloques:

- **Gestión de prácticas a través de la plataforma ÍCARO:**
 - Empresas, clubes deportivos, federaciones, autónomos, asociaciones, fundaciones, centros educativos de titularidad privada, y, en general, en instituciones y entidades públicas y privadas).
 - Empresas internas (UGR): Grupos de investigación y otros centros vinculados a la UGR.
- **Gestión para centros educativos a través del Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad:**
 - Solo centros de enseñanza públicos: I.E.S. y colegios concertados.

El procedimiento a seguir hasta la adjudicación de centros, así como para la incorporación a los



mismos y la documentación necesaria para iniciar las Prácticas, quedan detallados en las Directrices de la asignatura.

La adjudicación de Centros, en todos los casos, se hará teniendo como único criterio el expediente académico. Tras la adjudicación el estudiante no podrá cambiar a otro centro, salvo por motivos excepcionales y previa valoración de la Comisión Académica de Prácticas.

Toda la documentación necesaria para formalizar las Prácticas llevará firma digital, tanto de la sede electrónica UGR o de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Se hará una adjudicación manual de Centro de Prácticas para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales que, por sus circunstancias, tengan limitadas las opciones de elección de ofertas.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de comprobar que los datos de su centro y tutores son correctos en las adjudicaciones que se publicarán en la Web de la Facultad.

Si un **estudiante es expulsado de un centro** por incumplimiento de normas o caso omiso ante llamadas de atención, previa comprobación por parte de la Comisión de Prácticas, **NO IRÁ A OTRO CENTRO EN EL MISMO CURSO**, quedando pendiente la realización de la totalidad de la asignatura Prácticas Externas para el curso siguiente.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Dada la diversidad de centros de Prácticas, cada estudiante atenderá a las indicaciones de sus tutores para la búsqueda de información y documentación.

- NCG105/1: Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada, Aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016. Boletín Oficial de la UGR nº 105, 20 de Abril de 2016.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Dada la diversidad de centros de Prácticas, cada estudiante atenderá a las indicaciones de sus tutores para la búsqueda de información y documentación.

ENLACES RECOMENDADOS

Cada estudiante buscará información específica vinculada a sus prácticas atendiendo a las indicaciones de su tutor académico y tutor profesional.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 - Prácticas de campo
- MD07 - Seminarios

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)



EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura “Prácticas Externas” pretende constatar la adquisición y consolidación de competencias por parte de los estudiantes. Para ello, tanto el Tutor Académico como el Tutor Profesional, realizarán una evaluación continua durante el proceso de desarrollo de las mismas.

Evaluación y calificación:

- **Tutor Académico (40%)**
 - Tiene que otorgar una calificación mínima de 5 puntos (sobre 10) para superar la asignatura.
 - Valorará el seguimiento académico del estudiante y la Memoria de Prácticas.
 - Considerará en su valoración la asistencia a las sesiones informativas sobre la organización de las Prácticas.
 - Emitirá un informe de valoración:
 - **ÍCARO:** lo cumplimentará en la plataforma.
 - **Centros educativos públicos y concertados:** cumplimentará el informe específico para Tutores Académicos de estos centros que está colgado en la web. El Tutor Académico recogerá el informe del Tutor Profesional y enviará ambos informes al Coordinador.
- **Tutor Profesional (40%)**
 - El Tutor Profesional tiene que otorgar una calificación mínima de 5 puntos (sobre 10) para superar la asignatura.
 - Valorará la actuación del estudiante en la entidad de Prácticas.
 - Emitirá un informe de valoración:
 - **ÍCARO:** lo cumplimentará en la plataforma. Se recomienda que las entidades creen el acceso independiente a los tutores para que hagan sus informes.
 - **Centros educativos públicos y concertados:** cumplimentará el informe específico para Tutores Profesionales de estos centros, que está colgado en la web. Lo enviará al Tutor Académico del estudiante.
- **Actividades Formativas (10%)**
 - Es obligatorio asistir al 80% de las Actividades Formativas propuestas para aprobar la asignatura. Si el estudiante asiste al 80%, obtendrá en este apartado una calificación de 0,8 p. y, si asiste al 90% de las misma, 1 punto.
 - Para que una actividad se contabilice, es necesario (a través de PRADO):
 - Registrar la asistencia a través de una contraseña específica.
 - Y, en un plazo máximo de 7 días, cumplimentar un cuestionario y enviar un resumen de la actividad (extensión máxima 500 palabras indicando: esencia de la actividad, relación con una salida profesional y competencias que desarrolla).
 - Es muy importante asistir a las Sesiones informativas (lunes de 13 a 14 h, desde el inicio del curso hasta el comienzo de las Actividades Formativas). En estas sesiones se dará información detallada para la organización de la asignatura. El incumplimiento de plazos y procedimientos establecidos, puede conllevar no superar la asignatura en convocatoria ordinaria y, por ejemplo, no poder solicitar másteres en los plazos establecidos. Tendrán control de asistencia que se pasará al Tutor Académico para que lo considere en su Informe de Valoración.
 - Las Actividades Formativas son presenciales en todos los casos, excepto:
 - Estudiantes que, por motivos que tendrán que justificar ante la Comisión de Prácticas, no residan en Granada (total o parcialmente durante el curso). Si lo aprueba la Comisión, estarán autorizados a conectarse a las mismas online:
 - Se facilitará un enlace en PRADO.
 - Obligatorio que el estudiante tenga activada la cámara durante la



actividad.

- Solo se podrá acceder con cuenta go.ugr.
- **Si excepcionalmente algún estudiante no pudiese asistir, o conectarse online durante el curso, tendrá que justificarlo ante la Comisión de Prácticas antes del 5 de octubre.** Por ejemplo, estudiantes matriculados en el mismo horario en alguna asignatura obligatoria. **Si se autoriza por la Comisión, podrá realizar durante el curso 8 actividades formativas similares** (presenciales u online), siempre complementarias al Grado y orientadas a la empleabilidad en las diferentes salidas profesionales, impartidas por profesionales titulados y por entidades oficiales o de reconocido prestigio en España. Solo se admitirá 1 actividad, como máximo, realizada en el extranjero, siempre que reúna los requisitos aquí expuestos. Deberá consensuarlas con su Coordinador de Prácticas cumplimentando previamente una ficha con los datos de la actividad, que estará en la Web. El estudiante presentará el certificado que acredite la realización de cada Actividad Formativa realizada, para su reconocimiento ante la Comisión de Prácticas en el impreso de solicitud específico, en la fecha de entrega de la Memoria. Los certificados incluirán nombre de la actividad, fecha y duración (mínima de 1 hora). Cada actividad alternativa, independientemente del número de horas que implique, solo justificará 1 Actividad Formativa. En estos casos, se incluirá en la memoria un resumen, máximo 500 palabras por actividad formativa, en el que indicará la esencia de la misma y la relación con una salida profesional del Grado justificando competencias que desarrolla. Para ir a convocatoria ordinaria el estudiante tendrá que haber realizado estas Actividades Formativas y justificado ante la Comisión de Prácticas con sus correspondientes certificados, como máximo, hasta la fecha de entrega de la memoria.
- Antes del 30 de septiembre hay que solicitar Act. Formativas alternativas por incompatibilidad horaria con asignaturas obligatorias, u otros motivos justificados. Solo se podrán hacer estas actividades formativas si el estudiante está matriculado de todas las asignaturas que le restan para finalizar el Grado.

Solo si los estudiantes han obtenido la máxima calificación en los apartados anteriores (9 puntos), podrán optar a la exposición y debate de Prácticas Externas.

- **Exposición y debate (10%)**
 - La exposición y debate se sumará a la calificación final solo si en la misma se obtiene un mínimo de 5 puntos sobre 10.

A continuación se detallan los apartados de los informes de valoración, así como de los otros apartados.

Apartados del informe de valoración del tutor profesional (40%)

- **Calificación global:**
 - Dirige y actúa basándose en la legislación profesional
 - Interviene basándose en la planificación y el conocimiento de manera eficaz
 - Analiza, diagnostica y evalúa las acciones planificadas y llevadas a cabo
 - Motivación por el trabajo
 - Capacidad de organización y planificación
 - Preocupación por la calidad y la mejora
 - Capacidad de comunicación
 - Búsqueda y gestión de la información
 - Capacidad para rendir bajo presión
 - Capacidad de innovar
 - Capacidad por el trabajo autónomo



- Capacidad en la toma de decisiones
 - Grado de cumplimiento del proyecto formativo vinculado a las prácticas
 - Grado de cumplimiento con las fechas de inicio y finalización del periodo de prácticas
 - Compromiso personal: puntualidad y responsabilidad
 - Resolución de problemas
 - Capacidad para aplicar el conocimiento en la práctica
 - Capacidad para aprender
 - Trabajo en equipo
 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
 - ¿Contrataría a este estudiante en su entidad?
 - Observaciones:
- Apartados del informe de valoración del tutor académico (40%)
- Calificación global:
 - Elaboración de la memoria en los plazos establecidos
 - El contenido de la memoria se ajusta a lo establecido en el proyecto formativo
 - Grado de cumplimiento con los requisitos de calidad en cuanto a redacción y estructura de la memoria
 - La memoria contempla opiniones críticas justificadas
 - Grado de comunicación del/la estudiante con el tutor/a académico
 - Grado de participación activa del/la estudiante durante las prácticas
 - Cumplimiento de las tareas encomendadas
 - El/la estudiante solicita información
 - Grado de adquisición de las competencias técnicas propias del título
 - Nivel de capacitación del/la estudiante para su inserción laboral
 - Observaciones:
- Detalles de la valoración de la Exposición y debate (10%)
- La rúbrica está colgada en la web. Se valorarán los siguientes apartados:
 - Define el perfil del profesional competente en la entidad de Prácticas
 - Valoración de las competencias que cree ha conseguido durante el Grado
 - Valoración de las competencias que cree ha conseguido durante las Prácticas
 - Propuesta para adquirir competencias no alcanzadas
 - Capacidad y habilidades comunicativas
 - Debate con el tribunal sobre alguna/s actividad/es formativas
 - ¿En qué consiste la exposición y debate de Prácticas Externas?
 - El estudiante deberá destacar, en un máximo de 10 minutos (exposición y debate) y a través de una exposición verbal sin uso de medios que la apoyen, el desarrollo de competencias profesionales específicas del Grado durante su periodo de prácticas.
 - Contenido de la exposición:
 - El perfil del profesional competente en la entidad en la que ha realizado las Prácticas basado en el reconocimiento de competencias.
 - Una valoración de las competencias que cree ha conseguido durante el Grado y durante el periodo de Prácticas.
 - Una propuesta concreta justificada para adquirir las competencias no alcanzadas, si fuera el caso.
 - La comisión de evaluación de la Exposición y debate estará compuesta por 2 ó 3 miembros, siendo el presidente un Coordinador de Prácticas o en quienes deleguen. Podrán participar todos los profesores implicados en la asignatura, siempre que no valoren a un estudiante al que hayan tutorizado.
- Detalles de la Memoria de Prácticas:
- El Tutor Académico será el encargado de orientar y concretar la estructura y contenidos de la Memoria de Prácticas de sus estudiantes.
 - Contenido de la memoria: siempre relacionado con la experiencia práctica realizada en el



centro. Deberá atender la especificidad de las Prácticas en cada caso, así como a los apartados de los informes de valoración de los tutores y de la rúbrica de exposición y debate de Prácticas.

Con carácter orientativo, pero siempre supeditado a las indicaciones del Tutor Académico, las memorias pueden contemplar: introducción (motivaciones para la elección del centro de Prácticas), contextualización, planificación, intervención, evaluación, definición de competencias profesionales del puesto laboral de su Tutor Profesional, informe final y anexos. Los estudiantes incluirán en su memoria un resumen de las Actividades Formativas realizadas, máximo 500 palabras por actividad, en el que indicarán la esencia de la misma y la relación con una salida profesional/inserción laboral o competencias profesionales. Este resumen irá como anexo final y no contabilizará en la extensión máxima de la memoria (25 páginas).

La memoria de Prácticas debe elaborarse durante todo el curso.

Formato de la Memoria: digital (PDF):

- Escrita en castellano (o en inglés, caso de Prácticas en habla inglesa y previo consenso con el Tutor Académico) y en lenguaje académico correcto.
- Formato: Extensión máxima: 25 páginas (incluidos anexos, salvo el resumen de las Actividades Formativas). Tipo de letra: Calibri cuerpo 11 puntos. Márgenes: todos a 2,5 cm, más 1 cm más en el margen de encuadernación. Interlineado 1.15. y justificación completa.
- Referencias bibliográficas: Normas APA.
- Nombre del archivo: dos apellidos e inicial/es del nombre (todo separado con guiones bajos), ejemplo: Pérez_Sánchez_J_M

Plazos y acciones de la convocatoria ordinaria

Sujeto:	¿Qué hace?	¿A quién/dónde?	¿Cuándo?
Estudiante (ÍCARO)	Envía Memoria por correo electrónico	Tutor Académico	20/05/2024
	Cuelga Memoria en PDF	ÍCARO	20/05/2024
Estudiante (centro educativo público o concertado)	Envía Memoria por correo electrónico	Tutor Académico	20/05/2024
	Cuelga Memoria en PDF	PRADO	20/05/2024
Tutor Académico (ÍCARO)	Informe valoración	ÍCARO	27/05/2024
	Envía los informe valoración de TA y TP	Coordinadores de Prácticas asignados	27/05/2024
Coordinadores (centro educativo público o concertado)	Calificaciones finales de Drive/Prácticas TA y TP		03/06/2024
EXPOSICIÓN Y DEBATE			13/06/2024
PRÁCTICAS EXTERNAS			12,30 h

Si no se realizan el número de horas presenciales en el centro de prácticas en la convocatoria ordinaria, no se podrán recuperar en extraordinaria (realización mínima durante 4 meses).

IMPORTANTE:

Es obligatorio presentar el Proyecto Formativo y los documentos requeridos en PRADO antes de comenzar la fase presencial en los centros de prácticas (120 h.). El plazo mínimo, desde que el estudiante lo cuelgue hasta que comience, será de 7 días, ya que los coordinadores de prácticas tienen que verificarlo.

SI UN ESTUDIANTE INICIA SUS PRÁCTICAS SIN COLGAR SU PROYECTO FORMATIVO EN PRADO, CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADO EN TODOS SUS APARTADOS, ESTARÁ SUSPENSO.

En cualquier caso, independientemente del inicio de la fase práctica presencial, todos los estudiantes cumplimentarán y colgarán la documentación en PRADO:

- **Convocatoria ordinaria: hasta el 15 de noviembre** (como máximo, aunque comience la fase prácticas presencial más tarde).
- **Convocatoria extraordinaria: hasta el 30 de enero.**



Nota: El incumplimiento del plazo establecido en cada convocatoria conllevará pasar a la siguiente convocatoria, es decir:

- Si todo no está correctamente cumplimentado/presentado hasta el 15 de noviembre, el estudiante no podrá ir a la convocatoria ordinaria de junio, sino que irá a la convocatoria extraordinaria de julio.
- Caso de no presentarlo correctamente hasta el 30 de enero, irá a la convocatoria de noviembre, que conllevará volver a matricularse en el siguiente curso. En este caso, el estudiante tendrá que tener realizadas las 120 h presenciales en el centro de prácticas el curso anterior. Se guardarán las calificaciones de los informes de valoración de ambos tutores y de las Actividades Formativas, así como de la Memoria.

Si algún estudiante no pudiese hacerlo en las fechas establecidas, deberá comunicarlo justificándolo a la Comisión de Prácticas con antelación.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se mantiene todo lo reflejado en el espacio "evaluación ordinaria", excepto los plazos y fechas.

Plazos y acciones de la convocatoria extraordinaria

Sujeto:	¿Qué hace?	¿A quién/dónde?	¿Cuándo?
Estudiante (ÍCARO)	Envía Memoria por correo electrónico	Tutor Académico	02/07/2024
Estudiante (centro educativo público o concertado)	Cuelga Memoria en PDF ÍCARO		02/07/2024
	Envía Memoria por correo electrónico	Tutor Académico	02/07/2024
Tutor Académico (ÍCARO)	Cuelga Memoria en PDF PRADO		02/07/2024
	Informe valoración	ÍCARO	05/07/2024
Coordinadores (centro educativo público o concertado)	Envía los informe de valoración de TA y TP	Coordinadores de Prácticas asignados	05/07/2024
	Calificaciones finales de Drive/Prácticas TA y TP		08/07/2024
EXPOSICIÓN Y DEBATE			12/07/2024
PRÁCTICAS EXTERNAS			12,30 h

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No está contemplada la evaluación única final.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para dirigirse al Vicedecanato de Prácticas a través de practicas.deporte@ugr.es, o a los Coordinadores, los estudiantes atenderán siempre estas indicaciones:

- **ASUNTO** pondrán un código y su texto, más los apellidos y nombre del estudiante.

Códigos:

- P01 COMISIÓN DE PRÁCTICAS
- P02 ADJUDICACIONES
- P03 ENTIDADES
- P04 TUTORES
- P05 CENTROS EDUCATIVOS
- P06 ASUNTOS VARIOS



- **MENSAJE**

- **Encabezado** (siempre llevará estos datos):

- Nombre y apellidos del estudiante
 - DNI con letra del estudiante
 - Código de oferta
 - Nombre de la entidad de Prácticas

- **Cuerpo del mensaje:** concreción de la consulta del estudiante.

Los correos electrónicos se atenderán por orden de recepción y se responderán en días y horario laboral (lunes a viernes por la mañana). Los que no indiquen correctamente código y encabezado del mensaje no se responderán.

